JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero tres de dos mil veintitrés

Radicado 2022-00291

Se anexa al plenario para conocimiento de la parte demandante, la información proveniente de la Oficina de Registro de IIPP zona norte y Secretaria de Tránsito de Rionegro. La primera indica el acatamiento de la medida, en tanto que la segunda, no la acata toda vez que el demandado no es titular del derecho real de dominio.

NOTIFIQUESE,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

MLBM